

C. Regidor, Luis Ernesto Munguía González

Presidente de la Comisión Colegiada y Permanente de Planeación Socioeconómica y Urbana

C. Regidora, Lic. Doris Ponce Aguilar

Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Asistencia Social y Protección a la Infancia, Niñez y Adulto Mayor

C. Regidora, María Candelaria Villanueva Sánchez

Presidenta de la Comisión Colegiada y Permanente de Salubridad e Higiene

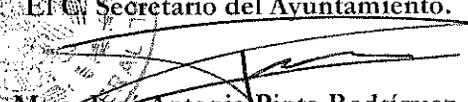
Presentes

El suscrito, C. Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 7º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, del diverso 168 del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, **lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012**, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 29 de Noviembre de 2012, se dio cuenta de la Iniciativa de Acuerdo presentado por el C. Regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno, que tiene como finalidad se autorice otorgar en comodato a favor de Club Rotario Puerto Vallarta Sur, Asociación Civil, una fracción del bien inmueble patrimonio municipal, identificado dentro del inventario con el número 324, consistente en aproximadamente 2,300 m2 dos mil trescientos metros cuadrados de un total de 3,839 m2 tres mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados, para llevar a cabo el equipamiento y habilitación de un albergue al servicio de familiares de pacientes internados en el Hospital Regional de esta ciudad; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente Acuerdo:

ACUERDO N° 0053/2012.

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en los artículos 27 y 40 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 57, 67 X, XI y XXII, 77, 78 y 89, así como 147 fracción III, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, aprobado el 19 de Mayo de 2001 por el Ayuntamiento de Puerto Vallarta, Jalisco; y publicado en la Gaceta Municipal de fecha 22 de Mayo de 2001, lo anterior en cumplimiento a la Suspensión dictada por la Segunda Sala Unitaria del Tribunal de lo Administrativo del Poder Judicial del Estado de Jalisco, dentro del expediente 469/2012, **Aprueba por Mayoría Simple de Votos** de los Múnicipes integrantes del Ayuntamiento, por 12 doce a favor y 05 cinco abstenciones, **TURNAR PARA SU ESTUDIO Y DICTAMINACIÓN A LAS COMISIONES COLEGIADAS Y PERMANENTES DE PLANEACIÓN SOCIOECONÓMICA Y URBANA; ASISTENCIA SOCIAL Y PROTECCIÓN A LA INFANCIA, NIÑEZ Y ADULTO MAYOR Y; SALUBRIDAD E HIGIENE**, de la Iniciativa de Acuerdo presentado por el C. Regidor, J. Jesús Anaya Vizcaíno, que tiene como finalidad se autorice otorgar en comodato a favor de Club Rotario Puerto Vallarta Sur, Asociación Civil, una fracción del bien inmueble patrimonio municipal, identificado dentro del inventario con el número 324, consistente en aproximadamente 2,300 m2 dos mil trescientos metros cuadrados de un total de 3,839 m2 tres mil ochocientos treinta y nueve metros cuadrados, para

llevar a cabo el equipamiento y habilitación de un albergue al servicio de familiares de pacientes internados en el Hospital Regional de esta ciudad.

Atentamente
"2012, año de la equidad entre mujeres y hombres."
Puerto Vallarta, Jalisco, a 29 de Noviembre de 2012.
El  Secretario del Ayuntamiento.

Mtro. José Antonio Pinto Rodríguez.
PUERTO VALLARTA

C.o.p.-Expediente.
C.c.c.- Lic. Ramón Demetrio Guerrero Martínez, Presidente Municipal

GOBIERNO EN
MOVIMIENTO

www.puertovallarta.gob.mx
Calle Independencia No. 123
Col. Centro. Puerto Vallarta, Jalisco.
Tel. 01(322) 226 8080